

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

PRIMER SEMESTRE

S U M A R I O
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

P A T E N T E .- De Notario Público de la C. Lic. Flor María Pesca dor Gómez, para ejercer sus funciones en la Notaría No. 3 en el Distrito Judicial de Lerdo, Dgo.- PAG. 174

A C U E R D O .- Tomado por el Tribunal Pleno en relación al monto del apoyo al presupuesto de Egresos del Poder Judicial por parte del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.-..... PAG. 175

CONVOCATORIA.- De Remate en Segunda Almoneda por motivo del adeudo que por concepto de Impuesto Predial tiene la Central Camionera de Gómez Palacio, Durango "Antonio Ramírez Martínez, S.A de C.V.-..... PAG. 176

4 A C T A S .- De Exámen Profesional de las siguientes personas:

MARIA DE LOS ANGELES MARRUFO HERNANDEZ	PAG. 177
JOSE GUILLERMO VILLAGRAN BATRES	PAG. 178
ROSA ELENA RODRIGUEZ ORTIZ	PAG. 179
LEONEL GERARDO DEL RIVERO HERNANDEZ	PAG. 180

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION
OFICIO No. 000659

ASUNTO: SE OTORGA PATENTE DE
NOTARIO PUBLICO.

C. LIC. FLOR MARIA PESCADOR GOMEZ
PRESENTE. -

EN ATENCION A SU SOLICITUD CONTENIDA EN ESCRITO DE -
FECHA 9 DEL MES EN CURSO, Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN SATIS-
FECHOS LOS REQUISITOS CONSIGNADOS EN EL ARTICULO 85 DE LA --
LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR EN LA ENTIDAD, EL EJECUTIVO DE MI
CARGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICOLO-
100 DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL, OTORGA A USTED **PATENTE DE**
NOTARIO PUBLICO PARA EJERCER SUS FUNCIONES EN LA **NOTARIA** - -
No. 3, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LERDO, DGO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. - NO REELECCION
VICTORIA DE DURANGO, DGO., ENERO 11 DE 1995
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE DURANGO
Secretaría General de Gobierno

C.C.P. - C. DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS. - PRESENTE,
C.C.P. - H. CONSEJO DEL COLEGIO DE NOTARIOS. - PRESENTE,

HESE' ABB' JTC' MIGG.

Con esta fecha quedó registrada la presente en el
Libro Especial de Registro de Sellos y Firmas de Notarios
públicos y de Patentes de aspirantes conforme al Artículo 135
Fracción II de la Ley del Notariado Vigente en el Estado de
Durango, quedando igualmente registrados el sello y firma de
la licenciada FLOR MARIA PESCADOR GOMEZ.

LIC. RAFAELIANA AYALA MUJILLO.
Director del Registro Público de la Propiedad
y de Comercio y Director General de Notarías.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción VIII y XXV y 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, el H. Tribunal Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, en sesión de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y cinco emitió el siguiente:

A C U E R D O

Tomando en consideración la capacidad financiera del

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y la preservación de su solvencia económica, se aprueba como apoyo al presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, un tope anual de gastos hasta por la suma de Dos Millones de nuevos pesos, que será destinado para los siguientes rubros:

- a) Control y Apoyo a la función Jurisdiccional y Administrativa.
- b).- Capacitación y Adiestramiento del Personal
- c).- Adquisiciones y Reparaciones prioritarias
- d).- Gastos Generales.

Lo anterior se aprueba sin perjuicio de que, ante la necesidad de contar con flexibilidad en el ejercicio presupuestal, este límite pueda aumentar o disminuir, conforme las condiciones económicas del propio Fondo y las necesidades que sea necesario satisfacer, en cuyo evento

el propio Órgano Colegiado podrá modificarlo, al igual que los rubros anotados; Así por unanimidad de votos la aprobó el Tribunal Pleno en sesión ordinaria de fecha

trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.

El acuerdo anterior se certificó a efecto de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado, al tenor de lo dispuesto por la fracción XXV del artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION
DURANGO, DGO., ENERO 25 DE 1995
EL SECRETARIO GENERAL

LIC. GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS

R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

SEGUNDA ALMONEDA.

el expediente que corresponde al procedimiento económico coactivo iniciado en la Tesorería Municipal de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo. con motivo del adeudo que por concepto de Impuesto Predial tiene a la fecha la CENTRAL CAMIONERA DE GOMEZ PALACIO DURANGO "ANTONIO RAMIREZ MARTINEZ, S.A. DE C.V.", el C. Tesorero Municipal con residencia en Gómez Palacio, Dgo. ha señalado las 11:00 horas del próximo 17 de febrero de 1995 para que tenga verificativo en el local de la Tesorería Municipal de Gómez Palacio, Dgo., la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en este procedimiento consistente en:

"Fracción de la reserva territorial del Predio Santa Rosa con superficie de 8-83-79-89 Has. el cual, tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Para localizar el sub-polígono de la Central Camionera, se parte del punto 10 diez del Polígono I, con rumbo Nor-oeste, 600 44' 30" sesenta grados, cuarenta y cuatro minutos, treinta segundos, se miden 207.80 doscientos siete metros ochenta centímetros, para llegar al vértice "A", que se toma como punto de partida del Sub-polígono para la Central Camionera; de éste punto, con rumbo Nor-este, 180 06' 11" dieciocho grados, seis minutos, once segundos, se miden 147.56 ciento cuarenta y siete metros cincuenta y seis centímetros, para llegar al punto "B"; de éste punto, con rumbo Nor-este, 750 07 05" setenta y cinco grados, siete minutos cinco segundos, se miden 207.05 doscientos siete metros, cinco centímetros, para llegar al punto "C"; de éste punto, con rumbo Nor-oeste, 60 01' 35" seis grados, un minuto, treinta y cinco segundos, se miden 71.04 setenta y un metros, cuatro centímetros, para llegar al punto "D"; de éste punto, con rumbo Sur-oeste, 870 41' 48" ochenta y siete grados, cuarenta y un minutos, cuarenta y ocho segundos, se miden 155.00 ciento cincuenta y cinco metros, para llegar al punto "E"; de éste punto, con rumbo Nor-este, 180 06' 11" dieciocho grados, seis minutos, once segundos, se miden 222.10 doscientos veintidós metros diez centímetros para llegar al punto "I"; de éste punto, con rumbo Nor-oeste, 750 56' 38" setenta y cinco grados, cincuenta y seis minutos, treinta y ocho segundos, se miden 153.50 ciento cincuenta y tres metros, cincuenta centímetros, para llegar al punto "G"; de éste punto, con rumbo Sur-oeste 170 35' 29" diecisiete grados, treinta y cinco minutos, veintinueve segundos, se miden 185.52 ciento ochenta y cinco metros, cincuenta y dos centímetros, para llegar al punto "G"; de éste punto, con rumbo Sur-oeste, 170 35' 29" diecisiete grados, treinta y cinco minutos, veintinueve segundos, se miden 270.50 doscientos setenta metros, cincuenta centímetros, para llegar al punto "H"; de éste punto, con rumbo Sur-este, 600 44' 30" sesenta grados, cuarenta y cuatro minutos, treinta segundos, se miden 153.70 ciento cincuenta y tres metros, setenta centímetros, para llegar al punto "A", que fue el punto de partida colindando por todos sus rumbos, con terrenos del predio "Santa Rosa".

- Con todas sus edificaciones, usos, costumbres, servidumbres y todo lo que de hecho y por derecho le corresponda inscrita bajo la Partida # 30422, Tomo 66, Libro I de Propiedad con fecha 28 de agosto de 1991 a nombre de CENTRAL CAMIONERA DE GOMEZ PALACIO DURANGO "ANTONIO RAMIREZ MARTINEZ, S.A. DE C.V."

Sirve de base para el remate en esta segunda almoneda la cantidad de N\$ 25'664,040.00 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) haciendo la aclaración de que, al valor fijado por los peritos se ha deducido un 10% según los establecido por el Artículo 154 del Código Fiscal Municipal y desde luego, será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Con fundamento en el Artículo 146 del Código Fiscal Municipal, en solicitud de postores y en atención a que se trata de una segunda almoneda, publíquese edicto por 1 una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la Región, asimismo, fíjese la convocatoria en sitio legible y usual de la Tesorería Municipal y en su caso, en los lugares públicos que se juzgen convenientes.

SE CONVOCAN POSTORES.

Gómez Palacio, Dgo., a ____ de ____ de 19 ____.
TESORERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.
EL TESORERO MUNICIPAL.-

LIC. MANUEL JAIDAR CASTRO.-

CERTIFICADO No. A-450/94

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la CARRERA DE CONTADOR PUBLICO de la Facultad de Contaduría y Administración, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

AL CENTRO.- En la ciudad de Durango, Dgo., a las dieciocho horas y treinta minutos del día veintidos del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en la Sala de Juntas de la Facultad de Contaduría y Administración los señores: C. P. Pedro Leyva Alvarado, C. P. Jesús Reyes Estrada y C. P. Claudia Cano López de Nava, bajo la Presidencia del primero y fungiendo como Secretario el último, para proceder al Examen Profesional de CONTADOR PUBLICO de la Pasante MARIA DE LOS ANGELES MARRUFO HERNANDEZ, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos del 19 al 25, 30 y 32 del Reglamento de Exámenes de la Facultad de Contaduría y Administración. - - - - - Procedieron los miembros del Jurado a interrogar a la propia sustentante de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos del 52 al 54 del citado Reglamento, durando una hora y diez minutos y terminado el Examen se procedió a la votación mediante escrutinio secreto resultando APROBADA. - - - - - Acto continuo el Presidente del Jurado le hizo saber el resultado del Examen y le tomó la protesta reglamentaria de que su actuación profesional la ajustará a las normas éticas, protesta que otorgó solemnemente la sustentante. Con lo que se dió por terminado el Acto, levantándose la presente como constancia que firman los miembros del jurado a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada. - - - - - C.P. Pedro Leyva Alvarado.- Presidente.- Una firma ilegible. -- C.P. Jesús Reyes Estrada.- Vocal.- Una firma ilegible. -- C.P. Claudia Cano L. de N.- Secretario.- Una firma ilegible. --

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Secretario General

LIC. ROBERTO AGUILAR VERA.

EL C. LICENCIADO ALFREDO BRACHO BARBOSA, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, - - - - - CERTIFICA: Que la firma que calza el presente documento es auténtica y corresponde a la del C. LIC. ROBERTO AGUILAR VERA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO.

Victoria de Durango, Dgo., a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco.



LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

CERTIFICADO No. A-314/94

R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la CARRERA DE CONTADOR PUBLICO de la Facultad de Contaduría y Administración, existe un Acta del tenor siguiente:

AL CENTRO.- En la ciudad de Durango, Dgo., a las diecisiete horas y veinte minutos del día cuatro del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en la Sala de Juntas de la Facultad de Contaduría y Administración los Señores: C. P. Gilberto Niebla Rosales, C. P. Claudia Nora Salcido Martínez y C. P. Oscar Gerardo Núñez González, bajo la Presidencia del primero y fungiendo como Secretario el último, para proceder al Examen Profesional de CONTADOR PUBLICO del Pasante: JOSE GUILLERMO VILLAGRAN BATRES, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos del 19 al 25, 30 y 32 del Reglamento de Exámenes de la Facultad de Contaduría y Administración. Procedieron los miembros del Jurado a interrogar al propio sustentante de acuerdo con lo dispuesto en los artículos del 52 al 54 del citado Reglamento, durando una hora y cinco minutos y terminado el Examen se procedió a la votación mediante escrutinio secreto resultando APROBADO.

Acto continuo el Presidente del Jurado le hizo saber el resultado del Examen y le tomó la protesta reglamentaria de que su actuación profesional la ajustará a las normas éticas, protesta que otorgó solemnemente el sustentante. Con lo que se dió por terminado el Acto, levantándose la presente como constancia que firman los miembros del jurado, a las dieciocho horas y veinticinco minutos de la fecha indicada.

C. P. Gilberto Niebla Rosales.- Presidente.- Una firma ilegible
 C. P. Claudia Nora Salcido Martínez.- Vocal.- Una firma ilegible
 C. P. Oscar Gerardo Núñez Glez.- Secretario.- Una firma ilegible.

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo.

a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.



LIC. ROBERTO MOLAR VERA

Secretario General

CERTIFICADO No. A-423/94

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la FACULTAD DE DERECHO, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

ACTA No. CINCUENTA Y NUEVE.- FOLIO No. 59. - - - - -
NOMBRE DE LA PASANTE.- ROSA ELENA RODRIGUEZ ORTIZ. - - - - -
AL CENTRO.- En la ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre siendo las dieciseis horas y treinta minutos del día treinta y uno del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores Licenciados: Don Genaro Saucedo Martínez, Ana Margarita Villalobos Ortega y Miguel Ángel Rodríguez Vázquez, integrantes del Jurado designado por la H. Junta Directiva de conformidad con el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho, fungiendo como Presidente el Primero de los nombrados, como Secretario el Segundo y como Vocal el Tercero, se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de LICENCIADO EN DERECHO de la Pasante Señorita: ROSA ELENA RODRIGUEZ ORTIZ, Procediendo los miembros del Jurado a interrogar a la sustentante durante el término de una hora sobre diversas materias de Derecho y terminando el Examen se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando APROBADA. - - - - -
Acto continuo el propio Presidente, tomó la protesta a la Señorita: ROSA ELENA RODRIGUEZ ORTIZ, de que ejercerá la profesión tomando como norma suprema de su conducta, la justicia y la moral, protesta que otorgó solemnemente. Con lo que terminó el Acto, levantándose la presente para constancia que firmaron los miembros del Jurado. - - - - -

OBSERVACIONES: MENCION HONORIFICA. - - - - -
PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- SECRETARIO.- Una firma ilegible.- VOCAL.- Una firma ilegible.- - - - -

Se expide la presente en la ciudad de Durango

Dgo., a los veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro



ROBERTO AGUILAR VERA.

PAG. 177
PAG. 178
PAG. 179
PAG. 180

CERTIFICADO No. A-61/94

CERTIFICADO No. A-61/94G

El suscrito, Secretario General de la Universidad' Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Facultad de Medicina, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

ACTA No. 402.- NOMBRE DEL PASANTE.- **LEONEL GERARDO' DEL RIVERO HERNANDEZ.**- Al Centro.- En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las veinte horas del día quince del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en Aula de la Facultad de Medicina los señores Dres.: ANTONIO GARCIA VAZQUEZ, JOSE ANTONIO CANDELAS RANGEL, RAUL VERANO MORENO y se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de **MEDICO CIRUJANO**, del Pasante señor **LEONEL GERARDO DEL RIVERO HERNANDEZ** fungiendo como Presidente el primero y como Secretario el último, se procedió al examen teórico, en virtud de haberse celebrado con anterioridad en su aspecto práctico, el cual se llevo a cabo en HOSP. GRAL. DEL ISSSTE TORREON DR. FCO. GALINDO CHAVEZ, CLINICA DEL IMSS #18 TORREON, COAH., CLINICA DEL IMSS #71 TORREON, COAH., los días 13, 14 y 15 del mes en curso con casos seleccionados por el Jurado que comprendieron los Servicios de ANESTESIOLOGIA, ONCOLOGIA y NEUROLOGIA, quedando satisfechos los requisitos señalados por el artículo 21 del Reglamento para Exámenes Profesionales de Médico Cirujano. En vista de lo anterior se procedió en este acto a la celebración del examen en su aspecto teórico y para tal fin se procedió a someter al sustentante al desarrollo de tres temas del cuestionario a que se refiere el artículo 19 del Reglamento aludido, ante cada uno de los sinodales, versando dichos temas sobre Medicina General. Concluida la prueba se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando el sustentante **APROBADO CON --- MENCION HONORIFICA** por los miembros del Jurado, para ejercer la profesión de Médico Cirujano. Levantándose la presente Acta para constancia en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Facultad de Medicina. A continuación se procedió a tomar la protesta al sustentante de que ejercerá la Profesión con estricto apego a la moral. Finalmente se procedió a expedir una constancia por triplicado firmada por la totalidad del Jurado en la que se asienta, el resultado del examen, entregándose el original al sustentante y distribuyéndose las copias en la forma ordenada por el artículo 25 del citado Reglamento con lo que se dio por terminado el acto, siendo las veintiuna horas de la fecha indicada.

PRESIDENTE.- DR. ANTONIO GARCIA VAZQUEZ.- Una firma ilegible.--- SECRETARIO.- DR. RAUL VERANO MORENO.- Una firma ilegible.- SINO--- DAL.- DR. JOSE ANTONIO CANDELAS RANGEL.- Una firma ilegible.---

Se extiende la presente en la Ciudad de Durango, - Dgo., a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos' noventa y cuatro.

LIC. ROBERTO AGUILAR VERA